



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
CUARTO TRIMESTRE DE 2017

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

**OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Directiva Presidencial 01 de 2016 al interior de la Agencia Nacional de Tierras

**ALCANCE:** Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad del gasto relacionadas con horas extra, provisión de empleos de la planta de personal, comisiones de servicio, publicidad y comunicaciones, combustible y llantas, telefonía celular, servicios públicos, gestión ambiental, suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural en el cuarto trimestre de 2017.

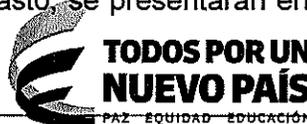
**CRITERIOS:**

- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017". Artículo 104.
- Directiva Presidencial 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016.

**METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

El Jefe de Control Interno de la ANT solicitó mediante correo electrónico del 05 de enero de 2018 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, información relacionada con los aspectos señalados en el alcance de este informe. Posteriormente, se realizó entrevista con personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:





1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales la ANT adelantó gestiones durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017, encaminadas a la optimización de sus gastos.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

### 1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(IV-2017)	(IV-2016)		(III-2017)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto 999 de 2017 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

**"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.** Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.



*Handwritten signature*

Ahora bien, mediante el Decreto 1390, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el cuarto trimestre de 2017.

## 1.2. Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2017	Var % III-2017 vs IV-2017	Cuarto Trimestre 2016	Var % IV- 2017 vs IV-2016
	(III-2017)	(IV-2017)		(IV-2016)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
<b>Total de cargos</b>	<b>291</b>	<b>291</b>	<b>0%</b>	<b>291</b>	<b>0%</b>
No. Cargos provistos en Planta permanente	81	92	13.5%	78	17.9%
No. Cargos provistos en Planta temporal	99	138	39.4%	5	2660%
<b>Total de cargos provistos</b>	<b>180</b>	<b>230</b>	<b>27.7%</b>	<b>83</b>	<b>177.7%</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones entre el cuarto y tercer trimestre de 2017 en el número total de cargos creados en la planta.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 27.7% entre el cuarto trimestre de 2017 y el tercer trimestre de 2017, explicado principalmente por el proceso de convocatoria abierta adelantada por la Subdirección de Talento Humano para la provisión de la planta temporal. De acuerdo con información de esta Subdirección, la provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad ha sido derivada de incorporaciones de exfuncionarios del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER – liquidado, mediante las formas de provisión de empleos previstos en la normatividad vigente; y la provisión de la planta temporal, con el uso de lista de elegibles proporcionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, al proceso de encargos de funcionarios de carrera administrativa y al proceso de la convocatoria mencionada. Se realizó muestreo aleatorio de actos administrativos que evidencian nombramientos (Resolución No.1246, 1355,1276,1402,1447,2008,1848,1764,1763,1846,2010,1845,1847 de 2017) y aceptación de renuncias durante el periodo de análisis (Resolución No. 1279, 1397,1968,1769 de 2017).



Lo anterior evidencia gestión desde la Subdirección de Talento humano, en aras de avanzar en la provisión completa de la planta, tanto temporal, como permanente.

Los cargos vacantes a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	DIRECTOR TÉCNICO	3	1
	GESTOR T1	8	7
	GESTOR T1	9	6
	GESTOR T1	10	16
	GESTOR T1	11	1
	ANALISTA T2	6	1
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	2
<b>TOTAL</b>			<b>34</b>
TEMPORAL	EXPERTO G3	8	1
	GESTOR T1	7	1
	GESTOR T1	8	1
	GESTOR T1	10	15
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	12	1
	GESTOR T1	15	3
	ANALISTA T2	6	2
TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	2	
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>61</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la información anterior, el 73% de los cargos de la planta permanente y el 83.63% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 31 de diciembre de 2017. El porcentaje de provisión de cargos permanentes aumentó, al pasar de 64.2% a 73% entre el tercer y cuarto trimestre de 2017 y el porcentaje de provisión de cargos de planta temporal aumentó al pasar de 60% a 83.63%; sin embargo, aún se encuentra pendiente de proveer el 20.9% de la planta, incluyendo planta permanente y planta temporal.

Frente a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de austeridad del periodo anterior, con el fin de suplir los cargos vacantes, tanto de la planta permanente como temporal, la Subdirección de Talento Humano informó las siguientes gestiones:

- Durante el cuarto trimestre 2017 se realizaron cuatro encargos de servidores públicos con derechos de carrera administrativa.



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



- Resultado del proceso para la provisión de la planta temporal y permanente, se adelantaron 4 procesos de encargos, 20 nombramientos en Octubre, 03 nombramientos en noviembre y 31 nombramiento en diciembre de 2017.

La Oficina de Control interno evidenció del nuevo proceso de encargo, el reporte de los resultados de la verificación al funcionario para que haga su manifestación de interés y la recepción de manifestaciones de interés y del proceso para la provisión de la planta temporal, evidenció las resoluciones No. 1325,1278,1362,1275,1341,1449,1985,1976,1979,1977,2001,1975,1998,2003,2002,1987,1999,1984,1986,1991,1992,1995,2007,1852,1849,1851,1850,1853 de 2017, con los cuales se realizó los 41 nombramientos.

La Oficina de Control interno evidenció del nuevo proceso de encargo, el reporte de los resultados de la verificación al funcionario para que haga su manifestación de interés y la recepción de manifestaciones de interés y del proceso para la provisión de la planta temporal, evidenció las resoluciones No. 1325,1278,1362,1275,1341,1449,1985,1976,1979,1977,2001,1975,1998,2003,2002,1987,1999,1984,1986,1991,1992,1995,2007,1852,1849,1851,1850,1853 de 2017, con los cuales se realizó los 58 nombramientos.

### 1.3. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

**ARTICULO 20. DE LA COMPENSACION DE VACACIONES EN DINERO.** *Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.*

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno no evidenció cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.





**1.4. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.**

VARIABLE / PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	493	100	198	87
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$24.629.184.923	\$2.641.425.708	\$3.981.547.232	\$794.022.146
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/ persona natural suscritos en el cuarto trimestre de 2017, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	<p><b>Contrato No. 993 de 2017</b>  <u>Objeto:</u> Prestar sus servicios profesionales como antropóloga a la Agencia Nacional de Tierras, en los asuntos relacionados con las políticas de tierras para las comunidades étnicas en el marco de cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T 530/2016 del "Comité Transitorio Especial para la Implementación de Lineamientos  <u>Contratista:</u> ESTHER SANCHEZ DE GUZMAN  <u>Valor del contrato:</u> \$ 13.832.000  <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 13.832.000</p> <p><b>Contrato No. 996 de 2017</b>  <u>Objeto:</u> Prestar sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, desde el componente social para apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia de la Corte Constitucional T 530/2016 en el marco del "Comité Transitorio Especial para la Implementación de Lineamientos de la Política de Tierras en Comunidades Étnicas".  <u>Contratista:</u> MOLANO BRAVO ALFREDO DE LA CRUZ  <u>Valor del contrato:</u> \$ 13.832.000  <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 13.832.000</p>			

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante 2017. En el cuarto trimestre de 2017 se suscribieron 87 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personal natural por valor de \$794.022.146.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por el Subdirector de talento humano de la entidad, en la que se certifica que "(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*". Por su parte, la Oficina de Control Interno realizó revisión a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos, encontrando que el total de los expedientes se encuentran publicados. Por otra parte, el valor de los honorarios pactados más altos durante el cuarto trimestre de 2017, corresponde a los contratos 993 y 996 de 2017 con honorarios



*Handwritten signature*



mensuales de \$13.832.000. De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998", que en su Artículo 1° estableció:

*"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:*

*"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".*

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General/Contratación, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017".

**1.5. Comisiones de servicio**

**Comisiones al Interior**

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(IV-2017)	(IV-2016)		(III-2017)	
No. de comisiones aprobadas	2057	0	N/A	1284	60.20%
No. de comisiones efectuadas	1569	0	N/A	1263	24.2%
Valor por concepto de Comisiones	\$ 1.011.964.634	0	N/A	\$ 844,529,088	20%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a las comisiones al interior, se observó un incremento de 60.20% en el número de comisiones aprobadas entre el cuarto y tercer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, este incremento obedece



*[Handwritten signature]*



Agencia  
Nacional de  
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

principalmente a la adición presupuestal y al impacto que la misma tuvo sobre las metas de los proyectos de inversión. Adicionalmente, se presentó un aumento en la presencia en territorio y el acercamiento a la comunidad mediante los eventos misionales programados como entrega de títulos de formalización, entrega de subsidios integrales de la reforma agraria, entre otros.

Por otro lado, se observó el aumento del 20% del valor por concepto de comisiones, entre el cuarto y tercer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, es directamente proporcional al aumento de las comisiones aprobadas y efectuadas. Para contrarrestar dicho aumento, se ajustaron las directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país mediante la Resolución 1248 de 2017, en donde se especifica que, en virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación, con el objeto de acceder a mejores tarifas para la compra de tiquetes.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. Es necesario que se analicen las causas que generan el hecho que no se efectúe la totalidad de las comisiones aprobadas, toda vez que en el cuarto trimestre del año no se efectuó el 24% de las comisiones aprobadas.

En la siguiente tabla se relacionan el número de comisiones extemporáneas realizadas en el cuarto y tercer trimestre de 2017:

#### COMISIONES DE FORMA EXTEMPORANEA

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(IV-2017)	(III-2017)	
No. de comisiones extemporáneas	235	238	-1.26%
Valor por concepto de Comisiones extemporáneas	\$ 134,446,679	\$ 118.663.943	13.3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección General sobre la relación de las comisiones con corte a 31 diciembre 2017, generadas del aplicativo ULISES, se observó que en el 11% de las comisiones aprobadas, la solicitud se realizó de forma extemporánea, es decir, excediendo los cinco días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 *"Por la cual se establece directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."*

Si bien en la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 se contempla que *"(...) cuando por situaciones extraordinarias, imprevisibles, o de justa causa, la comisión no puede ser tramitada en los términos de que trata los incisos anteriores, deberá ser solicitada por el Director General a la Subdirección Administrativa y Financiera, en la cual se justifique la*



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



extemporaneidad", se evidenció reiteración de la solicitud extemporánea de comisiones en una misma persona, lo que podría generar el riesgo de que se incurra en posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.

Nombre	Número de veces comisiones de forma extemporánea	Valor de la comisión
HERNANDO ENRIQUEZ	9	\$ 3,530,138
FERNANDO LEON	8	\$ 4,345,708
HERNANDO BENITEZ	8	\$ 2,189,656
ALBERTO MATIZ	8	\$ 5,186,850
LILIANA GIRALDO	7	\$ 6,278,134
ANDREA OLAYA	7	\$ 4,759,994
MOISES SANCLEMENTE	7	\$ 3,024,505
JIMMY NAVIA	7	\$ 3,572,513
DIANA GALINDO	6	\$ 1,503,156
MIGUEL SAMPER	6	\$ 5,353,057
MARCELA ORREGO	5	\$ 1,718,506
LIZBETH BASTIDAS	5	\$ 2,206,248
ESPERANZA MEDINA	5	\$ 2,754,732
PAULA LOPEZ	5	\$ 5,010,520
MARIA BEDOYA	5	\$ 2,288,563
SAMIRA CURE	5	\$ 3,916,736
DIGNA DURANGO	5	\$ 1,476,685
ELIZABETH GOMEZ	5	\$ 303,036
EDWIN CARO	5	\$ 423,835
JAVIER FLORES	5	\$ 3,084,357
JESSICA MORA	5	\$ 548,968

### Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(IV-2017)	(IV-2016)		(III-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor por concepto de Comisiones	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: *Secretaría General*

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el cuarto trimestre de 2017 no fueron aprobadas comisiones al exterior del país.

## 2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de contratos suscritos para publicaciones/impresiones de información	0	0	0	0
No. de contratos suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia para publicaciones/impresiones de información	0	1	0	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con corte a 31 de diciembre de 2017, se publicaron los Acuerdos No. 28 de 2017 "Por el cual se fijan reglas especiales en cuanto a las extensiones y condiciones de adjudicación de baldíos", el Acuerdo 29 de 2017 "Por la cual se establece los lineamientos para la regulación y formalización de las servidumbres derivados de actividades de utilidad pública sobre los predios baldíos de la Nación" y la Resolución No. 1384 de 2017 "Por medio de la cual se imparten orientaciones para la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios en los cuales se haya realizado intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito y se dictan otras disposiciones".

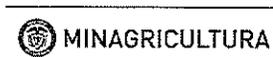
Conforme a información suministrada por la Secretaría General/Contratación, la Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

## 3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

### 3.1 Materiales y suministros

La Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, informó las siguientes acciones realizadas en el cuarto trimestre 2017, con el propósito de generar ahorro de materiales y suministros en las diferentes dependencias de la Agencia y mejoramiento de la gestión ambiental, como se señala a continuación:





# Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

1. Se continuó con la ejecución y el cumplimiento del cronograma de intervenciones locativas: Subdirección Administrativa y Financiera, UGT Popayán, PAT Valledupar - UGT Santa Marta, primera etapa de la bodega de la sede del Archivo Central, bodegas en la sede central para la ubicación de los equipos topográficos, realizado en todo momento acciones tendientes a buscar disminuir el consumo de materiales nuevos, fomentando buenas prácticas en el personal de mantenimiento como el reciclaje, la reutilización o la reparación de materiales usados.
2. Se suscribió el contrato No. 933 de 2017 con la empresa SYRTECT LTDA para adquirir los servicios de fotocopiado, escaneado, fotoplanos, impresión de planos, anillados, empastes de documentos y flexografía para las dependencias de nivel central y archivo central. Con este contrato, es posible controlar el consumo del papel y de los demás materiales que se disponen para dicho fin por cada una de las dependencias, esto ha permitido que la entidad obtenga estadísticas y pueda identificar oportunidades de disminución en el consumo de materiales que requiere la Agencia.
3. Se continúa con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional, prestando atención a los componentes de agua y energía, con el objeto de fomentar una cultura responsable entre todos los colaboradores de la ANT para de esta forma disminuir el consumo de estos recursos.
4. Se realizó una jornada de concientización a todo el personal de la sede Central de la Agencia Nacional de Tierras con el acompañamiento de la ARL Positiva, con el propósito de explicar al personal la importancia del buen uso de los recursos naturales, así como la buena separación y disposición de los residuos ordinarios y peligrosos que se producen en las diferentes instalaciones de la ANT, que contribuyan con el orden y aseo al interior de las oficinas.
5. Durante los meses de octubre y noviembre se continuó con la instalación de luminarias tipo LED, las cuales son más eficientes respecto al consumo, comparadas con otras de menor tecnología como las bombillas fluorescentes.
6. Se continuó con la utilización de herramientas digitales para la entidad como el OUTLOOK, ULISES, ARANDA, ORFEO, ULISES, entre otros. Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema Ulises, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. ORFEO es un sistema de Gestión Documental y de procesos para facilitar las gestiones de los documentos. ARANDA es un software que permite realizar gestión de la infraestructura Tecnológica como registrar solicitudes de mantenimiento, publicaciones de informes, servicios, etc, OUTLOOK permite dar soporte al personal que requiere un gestor de correo electrónico, comunicaciones y en lo posible no utilizar los teléfonos. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera,





# Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

estas herramientas contribuyen a la disminución de los gastos de la Entidad, como reducción de papel, servicio telefónico, tiempo y mejora la accesibilidad a la información.

### 3.2 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad de cilindraje	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1.600	Juan Carlos Ayala	Lizbeth Omaira Bastidas	Dirección de Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1.600	Javier Vargas	Juan Camilo Sánchez	Dirección de Gestión Jurídica
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1.600	Raúl Casallas	Juliana Cortés	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1.600	Daniel Moreno	Javier Flórez	Dirección de Acceso a Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2.000	Leonel Martínez	Elizabeth Gómez	Secretaría General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2.000	Gustavo Castro	Apoyo logístico a la entidad	Subdirección Administrativa y Financiera
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1.600			

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Var % IV-2017 vs III-2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0%	7	0%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	1.321	0	N/A	6.905	-81%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 10.826.505	0	N/A	\$ 16.299.601	-33.5%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 6.978.780	0	N/A	\$ 10,452,518	-33.23%
No. de llantas cambiadas en el periodo	2	0	N/A	4	-50%



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

*free*

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % IV 2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Var % IV-2017 vs III-2017
Valor liquidado por concepto de llantas	\$ 640.000	0	N/A	\$ 1.542.716	-58%

Fuente: *Subdirección Administrativa y Financiera*

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación.

Entre el cuarto y tercer trimestre de 2017 se evidenció una disminución de 81% del consumo promedio de combustible (en galones). De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esta disminución se debió a que se redujo el número de comisiones por tierra, haciendo uso de los vehículos mayoritariamente en la ciudad de Bogotá. Igualmente se evidenció una disminución de 33.5% en el valor relacionado con el consumo de combustible entre el cuarto y tercer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la disminución en el valor del combustible está asociado a la disminución de los galones consumidos en el parque automotriz. La Oficina de Control Interno revisó el contrato con el proveedor de gasolina (Contrato No. 010 de 2017 con Organización Terpel S.A), se evidenció las facturas cobradas y los controles efectuados por parte de la Agencia (ejemplo: los reportes en donde contiene el número de comprobante, fecha, hora, placa de vehículo, producto, precio, galones, estación de servicio, valor, kilometraje, volumen, precio especial). No se observaron inconsistencias en los documentos revisados.

Por otro lado, se evidenció una disminución de 33.23% entre el cuarto y tercer trimestre de 2017 en el valor de las revisiones del parque automotor. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esto fue posible gracias a que los vehículos de la entidad recibieron los mantenimientos necesarios durante los trimestres anteriores. La Oficina de Control Interno revisó el contrato de mantenimiento de vehículos y las carpetas de los vehículos en los que se realizó las revisiones, validando los soportes para el cuarto trimestre.

Igualmente, entre el cuarto y el tercer trimestre de 2017 el número de llantas cambiadas disminuyó en 50% debido que sólo hubo necesidad de cambiarle las llantas al vehículo OBH789. Las llantas de los demás vehículos se encuentran en buenas condiciones y pueden seguir siendo utilizadas por más tiempo, en ese sentido el valor liquidado por concepto de cambio de llantas disminuyó en 58%, esto se debió porque el número de llantas cambiadas fueron 2.

### 3.3 Servicio Telefonía Celular



VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Var % IV-2017 vs III-2017
No. de equipos celulares	9	0	N/A	9	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.763.673	0	N/A	\$ 3.692.268	1.92%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	<p>Los equipos se encuentran asignados de la siguiente manera: 3 al despacho de la Dirección General, 4 Directores Técnicos, 1 Secretaría General y 1 apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Se cuenta con 4 tarjetas SIM con servicio móvil contratado y que actualmente se encuentran en las plantas telefónicas administradas por el equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico para el servicio en las dependencias que requieren un apoyo en comunicación adicional justificado.</p>				

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se evidenció entre el cuarto y tercer trimestre de 2017 un aumento en los costos del servicio de telefonía móvil de 1.92%, el cual corresponde al ajuste en las tarifas del plan ofertado por la empresa prestadora del servicio, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

### Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Var % IV-2017 vs III-2017
Valor pagado Energía	\$ 58.054.551	N/A	N/A	\$ 53.439.843	8.64 %
Valor pagado Acueducto	\$ 10.250.166	N/A	N/A	\$ 6.951.802	47.45 %
Valor pagado Telefonía fija	\$18.041.603	N/A	N/A	\$16.897.902	6.77 %

Se evidenció un incremento del 8.64% en los costos del servicio público de energía entre el cuarto y tercer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el incremento es explicado por el aumento en el número de contratos de prestación de servicios y de cargos de planta provistos a nivel nacional, al existir una relación directa entre el número de personas y la cantidad de equipos de cómputo y aparatos electrónicos que se requieren. Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2017, se instalaron algunas extensiones luminarias por las celebraciones decembrinas.

Durante el cuarto trimestre de 2017, el costo del servicio de acueducto aumentó en 47.45% comparado con el tercer trimestre 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esto se debió en parte, al mantenimiento que se realizó a las instalaciones hidráulicas de la sede central de la entidad.

El costo del servicio de telefonía aumentó en 6.77% comparado con el tercer trimestre 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y



Agencia  
Nacional de  
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

Financiera, esto se debió a la adquisición de líneas telefónicas en la Unidad de Gestión Territorial Medellín, así como al incremento en el número de llamadas que ingresan al conmutador de atención al ciudadano.

## RECOMENDACIONES

- Diseñar una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto para el año 2018, que contenga los lineamientos fijados en la normatividad vigente, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad, y éstas no se ejecuten de manera atomizada, sino que correspondan a un ejercicio de planeación institucional en la materia. Se sugiere articular estas acciones, con acciones que se plasmen en el Plan de Acción del PIGA de la ANT.
- Continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente y temporal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de poblar completamente la planta de personal, a fin de fortalecer la ejecución de los procesos al interior de la entidad.
- Gestionar la publicación de la versión No. 2 del procedimiento ADMBS-P006-Solicitud, autorización, y pago de desplazamiento al interior, aprobado el 3 noviembre de 2017, de acuerdo con información suministrada por personal de la Subdirección Administrativa y financiera, a fin de fortalecer el seguimiento a las Comisiones autorizadas a la entidad, toda vez que en esta versión se incluye la siguiente actividad: *"Enviar trimestralmente a los directores un informe con el seguimiento a los recursos ejecutados por concepto de viáticos y tiquetes, así como el número de solicitudes recibidas, conferidas, realizadas, legalizadas, canceladas y pendientes de legalización"*, acción que va en dirección de recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la autorización de las Comisiones, que sirvan de insumo para la toma de decisiones.
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo. Aunque se ajustó la comisión de viáticos con la Resolución 1248 de 2017, es importante monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en estas comisiones.
- Revisar las causales por las que no se efectúan la totalidad de las comisiones aprobadas, a fin de tomar los correctivos pertinentes desde las dependencias solicitantes.

 MINAGRICULTURA

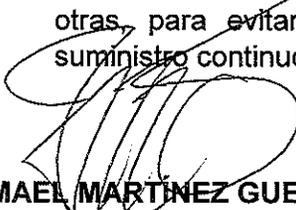
 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



# Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

- Fortalecer las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones u optimizar el tiempo de las mismas.
- Continuar con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- Establecer un Plan o acciones de contingencia para el riesgo "*Interrupción de servicios que afecten el funcionamiento de la Entidad*", identificado en el proceso de Administración de bienes, como la adquisición de Planta Eléctrica, UPS entre otras, para evitar pérdida de información, daño de equipos y garantizar el suministro continuo de fluido eléctrico en la entidad.

  
**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno

Preparó y revisó: Sandra Milena Bejarano-Profesional contratista-Oficina de Control Interno

Enero 19 de 2018



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN